ANEXO TÉCNICO No. 1
INVITACIÓN DIRECTA No ID-014-2026

MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA ESCUELA RURAL DE LA VEREDA TASAJO EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 202600000020718 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (DECRETO No. 142 DE 2026)

1. OBJETO TÉCNICO DEL ANEXO

El presente Anexo Técnico detalla las actividades, cantidades, criterios de ejecución, estándares normativos y requerimientos técnicos para la ejecución del objeto contractual "MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLACA POLIDEPORTIVA EN LA ESCUELA RURAL DE LA VEREDA TASAJO EN EL MUNICIPIO DE SONSÓN, ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BPIN 202600000020718 DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (DECRETO No. 142 DE 2026)", conforme al Presupuesto Oficial, los Análisis de Precios Unitarios (APU), la Matriz de Riesgos y los estudios y diseños del proyecto elaborados por el Municipio de Sonsón, en desarrollo del Decreto No. 142 del 15 de septiembre de 2026, mediante el cual el Municipio de Sonsón priorizó y aprobó el proyecto y designó a la EDURI E.I.C.E. como entidad ejecutora.

Junto con el presente Anexo Técnico se adjuntan los estudios y diseños del proyecto (estudio topográfico, estudio geotécnico, diseño estructural del cerramiento y diseño arquitectónico), los cuales hacen parte integral de este Anexo y son de consulta y cumplimiento obligatorio para todos los proponentes. Los documentos que lo integran son los siguientes:

- Decreto No. 142 del 15 de septiembre de 2026 del Municipio de Sonsón, por medio del cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión BPIN 202600000020718 y se designa a la EDURI como entidad ejecutora.
- Estudios y diseños del proyecto (se adjuntan): estudio topográfico (informe, levantamiento y perfiles, cartera de coordenadas, registro fotográfico y certificado de la estación total).
- Estudios y diseños del proyecto (se adjuntan): estudio geotécnico INF 125-25 para la cancha del Centro Educativo Rural Tasajo y su registro fotográfico.
- Estudios y diseños del proyecto (se adjuntan): diseño estructural del cerramiento (memoria de cálculo 2608_CECA_S_RT_01_001 y plano estructural 2608_CECA_S_PL_01_001).
- Estudios y diseños del proyecto (se adjuntan): diseño arquitectónico (Planchas 01 y 02 de la propuesta).
- Presupuesto Oficial de obra y Análisis de Precios Unitarios (APU) del proyecto.
- Documento Técnico del proyecto, concepto de viabilidad técnico y presupuestal, plan de sostenibilidad y certificados de precios unitarios, de no financiación con otras fuentes, de riesgo no mitigable, de normas técnicas (NTC), de planos y diseños, de uso del suelo (PBOT) y de disponibilidad de servicios públicos.
- Memoriales de responsabilidad profesional de los diseñadores (arquitectura, estructuras y suelos).
- Carta de Invitación Directa N° ID-014-2026 y sus modificaciones, si las hubiere.

Estas especificaciones son de cumplimiento obligatorio para todos los proponentes, y constituyen la guía base para los métodos constructivos, calidad, entregables y alcance de la obra. En caso de existir discrepancias entre los documentos citados, prevalecerán los estudios y diseños adjuntos, las especificaciones técnicas y el presupuesto oficial del proyecto aprobado mediante el Decreto No. 142 de 2026, y toda inconsistencia deberá informarse por escrito a EDURI y a la interventoría antes de ejecutar la actividad correspondiente.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA POR ÍTEMS DE OBRA

Ejecutar el mejoramiento y las obras complementarias de la placa polideportiva en la Escuela Rural de la vereda Tasajo, municipio de Sonsón, conforme al Presupuesto Oficial, los APU, los estudios y diseños adjuntos y las especificaciones técnicas del proyecto. A continuación se describe cada ítem del presupuesto oficial, agrupado por capítulos, con su alcance, materiales, procedimiento constructivo, control de calidad, y medida y forma de pago.

2.1 PRELIMINARES Y DEMOLICIÓN

2.1.1 DEMOLICIÓN DE PISOS, ANDENES Y CUNETAS DE CONCRETO

Unidad: M2 Cantidad: 356,20

DESCRIPCIÓN
Demolición pisos, andenes, cunetas de concreto, de espesor entre 10cm y 20cm. Incluye retiro de malla de refuerzo si existe, cargue, transporte y disposición de los materiales provenientes de la demolición.

ALCANCE

- Demolición total de la placa de concreto existente en el área de 26,00 m x 13,70 m (356,20 m²) delimitada en el levantamiento topográfico y el diseño arquitectónico.
- Localización, trazado y replanteo previos con equipo de precisión, tomando como base el levantamiento topográfico del proyecto, y cerramiento provisional y señalización del área de trabajo antes de iniciar las demoliciones.
- Protección de los elementos existentes que se conservan (poste, redes de servicios, edificaciones y cerramientos vecinos identificados en el levantamiento topográfico).
- Cargue, transporte y disposición final de los escombros en sitios autorizados, conforme a la Resolución 472 de 2017 y al Plan de Manejo Ambiental.

CONTROL DE CALIDAD

- Verificación de que el área demolida corresponda a los planos y diseños.
- Verificación de la disposición final de los escombros con los soportes de sitios autorizados.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

- La unidad de medida será el metro cuadrado (M2) de piso demolido y retirado, recibido a satisfacción por la interventoría. El precio incluye personal, herramientas, equipo, cargue, transporte y disposición final.

2.2 EXCAVACIONES Y LLENOS

2.2.1 LLENOS Y NIVELACIÓN CON SUB-BASE GRANULAR

Unidad: M3 Cantidad: 35,62

DESCRIPCIÓN
Llenos y nivelación con Sub base granular, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 95% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado.

ALCANCE

- Suministro, transporte, extensión y compactación del material de sub-base en el área de la placa, hasta las cotas del diseño.
- Colocación en capas de máximo 20 cm de espesor; no se colocará la capa siguiente hasta alcanzar la densidad de la capa anterior.
- Si al alcanzar el nivel de apoyo se encuentran materiales orgánicos o inapropiados, se procederá conforme a las recomendaciones del estudio de suelos (sobreexcavación y reemplazo).
- Si se presenta el nivel freático durante las excavaciones, se programará únicamente el bombeo estrictamente necesario, bajo inspección de la interventoría.

MATERIALES

- Sub-base granular libre de materia orgánica, lodos, escombros, basuras o terrones de arcilla.

CONTROL DE CALIDAD

- Ensayos de densidad en sitio por capa, verificando el 95% del Próctor modificado.
- Verificación de niveles y pendientes antes de vaciar la losa.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

- La unidad de medida será el metro cúbico (M3) de lleno colocado y compactado, medido en sitio ya compactado y recibido a satisfacción por la interventoría.

2.3 CONCRETOS

2.3.1 LOSA EN CONCRETO DE 28 MPa (E = 10 CM)

Unidad: M3 Cantidad: 35,62

DESCRIPCIÓN
Construcción de losa en concreto de 28 MPa. con un ESPESOR DE 10cm. Incluye suministro, transporte y colocación del concreto, formaleta, malla electrosoldada, vibrado, protección, curado y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.

ALCANCE
- Construcción de la nueva placa deportiva sobre el lleno compactado, en el área de 26,00 m x 13,70 m (356,20 m²), conforme a los diseños y a las recomendaciones del estudio de suelos (carpeta para losa de 4.000 psi).
- Verificación del diseño de mezclas aprobado por la interventoría.
- Instalación de formaleta y de la malla electrosoldada, y demás elementos necesarios para el correcto vaciado.

MATERIALES
- Concreto de 28 MPa (4.000 psi).
- Malla electrosoldada.
- Formaleta y elementos de curado.

PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO
- Vaciado, vibrado y curado según diseño y buenas prácticas de construcción; la superficie se entrega nivelada y apta para recibir el sistema de recubrimiento.

CONTROL DE CALIDAD
- Toma de cilindros y ensayos de resistencia a la compresión, con resultados entregados a la interventoría.
- Verificación del espesor, la nivelación y el acabado de la losa, sin desniveles ni fisuras.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO
- La unidad de medida será el metro cúbico (M3) de concreto vaciado y aceptado por la interventoría. La malla electrosoldada está incluida en el precio del ítem.

2.4 OBRAS VARIAS

2.4.1 SISTEMA DE RECUBRIMIENTO Y DEMARCACIÓN DE LA PLACA

Unidad: M2 Cantidad: 356,20

DESCRIPCIÓN
Suministro, transporte y aplicación de capa de imprimante epóxico bicomponente base agua, aplicación de capa de recubrimiento acrilico base agua regularizadora adicionada con arena de silice, aplicación de revestimiento acrílico base agua en los colores requerimientos del cliente y demarcado de los juegos según la normativa.

ALCANCE

- Preparación de la superficie de concreto antes de aplicar el sistema de recubrimiento.
- Aplicación del imprimante epóxico, del recubrimiento regularizador con arena de sílice y del revestimiento acrílico, en los colores y con la pieza gráfica definidos en el diseño arquitectónico (Planchas 01 y 02).
- Demarcación de los juegos según la normativa de cada disciplina, ajustada a las dimensiones disponibles de la placa (26,00 m x 13,70 m), que no alcanzan las medidas reglamentarias completas.

CONTROL DE CALIDAD

- Verificación de la adherencia, uniformidad del color y ausencia de defectos de la superficie terminada.
- Verificación de la demarcación conforme a los planos y aprobación de las muestras de color por la interventoría.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

- La unidad de medida será el metro cuadrado (M2) de placa recubierta y demarcada, recibida a satisfacción por la interventoría.

2.4.2 CERRAMIENTO PERIMETRAL EN BLOQUE Y MALLA ESLABONADA

Unidad: ML Cantidad: 50,00

DESCRIPCIÓN

Suministro, transporte y colocación de cerramiento sobre bloque de concreto de tres hiladas en malla eslabonada calibre 10 , tubería galvanizada de 1 1/2" calibre 16 y altura de 2,7m, incluye todo lo necesario para su correcta construcción.

ALCANCE

- Construcción del cerramiento conforme al diseño estructural (memoria de cálculo y plano estructural) y al diseño arquitectónico adjuntos.
- Muro de bloque de concreto de tres hiladas (bloque de 10 cm) sobre solado, con la malla eslabonada sobre parales verticales de tubería galvanizada ASTM A1011 de 1 1/2", con separación aproximada de 1,50 m entre parales y altura total de 2,70 m.
- Desplante de los parales embebido en el terreno según el detalle del plano estructural e instalación de un ángulo de 1 1/4" x 1 1/4" en acero ASTM A36 en la parte superior e inferior de la malla, para evitar que se vandalice en sus bordes.
- Pendiente de validación por EDURI: un detalle del plano estructural indica tubería de 1 1/2" para un total de 50 ML

MATERIALES

- Bloque de concreto de 10 cm y mortero de pega.
- Tubería galvanizada ASTM A1011 de 1 1/2", calibre 16.

- Malla eslabonada calibre 10.
- Ángulo de acero ASTM A36 de 1 1/4" x 1 1/4".

CONTROL DE CALIDAD

- Verificación de la localización, alineación, verticalidad y separación de los parales.
- Verificación del tensado y la fijación de la malla y de la altura total del cerramiento.

MEDIDA Y FORMA DE PAGO

- La unidad de medida será el metro lineal (ML) de cerramiento construido y aceptado por la interventoría.

3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA – VERIFICACIÓN MEDIANTE CERTIFICADOS CONTRACTUALES y/o ACTAS DE LIQUIDACIÓN.

La experiencia constituye un requisito habilitante del presente proceso de selección y tiene como finalidad verificar que el proponente cuenta con la capacidad técnica y la trayectoria necesarias para ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual.

La experiencia será verificada por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E. con base en la documentación aportada por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la presente Invitación Directa.

3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia consistente en la ejecución de obras de construcción, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura física, en particular escenarios deportivos, placas polideportivas, pisos o placas en concreto, cerramientos perimetrales o infraestructura educativa y comunitaria, u otras obras civiles de naturaleza comparable al objeto del presente proceso.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados, actas de recibo final, actas de liquidación o cualquier otro documento expedido por la entidad contratante que permita verificar, como mínimo:

- Nombre del contratante.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato, cuando aplique.
- Valor ejecutado.
- Fecha de inicio y terminación.
- Estado de ejecución (terminado, liquidado o recibido a satisfacción).

- Actividades ejecutadas que permitan establecer su relación con el objeto del presente proceso.

Cuando la experiencia sea acreditada mediante contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, únicamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación que el proponente haya tenido en la ejecución del respectivo contrato, salvo que los estudios previos establezcan una regla diferente.

3.2 NÚMERO Y CUANTÍA DE CONTRATOS

El proponente deberá acreditar uno (1) o hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del proceso, expresado en SMMLV del año de suscripción del contrato.

3.3 CONDICIONES DE LA EXPERIENCIA

Los contratos aportados deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Haber sido ejecutados y recibidos a satisfacción.
- Corresponder a obras civiles o adecuaciones físicas, no a suministros puros ni consultorías.
- Ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.
- Celebrados con entidades públicas o privadas.
- Relacionados funcional y técnicamente con el objeto del proceso.

3.4 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Para cada contrato se deberá aportar:

- Copia del contrato.
- Acta de inicio (si aplica).
- Acta de recibo final o certificación de cumplimiento.
- Certificación expedida por la entidad contratante que indique como mínimo: objeto, valor, plazo, fecha de terminación y cumplimiento.

No se aceptarán actas parciales ni contratos en ejecución.

3.5 CODIGOS UNSPSC

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y con la clasificación adoptada por EDURI para el presente proceso, el objeto del presente proceso se clasifica en el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC) así:

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO	CÓDIGO SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	CÓDIGO CLASE	PRODUCTO
Servicios de construcción pesada: infraestructura, pavimentación y revestimiento de superficies (placas, pisos, andenes, parques y plazas)	72000000	72140000	72141100	N/A
Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	72000000	72100000	72103300	N/A

4. CAPACIDAD TÉCNICA Y EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO

El proponente deberá acreditar disponibilidad del siguiente equipo mínimo, el cual podrá ser propio o contratado:

4.1 DIRECTOR DE OBRA

- Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura.
- Experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.
- Experiencia específica de tres (3) años en dirección, coordinación y/o supervisión de obras de construcción, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura física, en particular escenarios deportivos, placas polideportivas, pisos o placas en concreto, cerramientos perimetrales o infraestructura educativa y comunitaria, u otras obras civiles de naturaleza comparable al objeto del presente proceso
- Dedicación mínima: medio tiempo

4.2 RESIDENTE DE OBRA

- Profesional en Ingeniería Civil o Arquitectura.
- Experiencia mínima de tres (3) años.
- Experiencia específica en residencia de obras de construcción, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura física, en particular escenarios deportivos, placas polideportivas, pisos o placas en concreto, cerramientos perimetrales o infraestructura educativa y comunitaria, u otras obras civiles de naturaleza comparable al objeto del presente proceso
- Dedicación: según requerimientos de la obra.

Para el equipo de trabajo se deberá aportar: hoja de vida, copia de la matrícula profesional (si aplica), certificaciones de experiencia y carta de compromiso firmada.

5. INDICADORES FINANCIEROS HABILITANTES

La capacidad financiera constituye un requisito habilitante del presente proceso de selección y será verificada por la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL INTEGRAL – EDURI E.I.C.E., con el fin de determinar que el proponente cuenta con la capacidad económica necesaria para ejecutar el objeto contractual.

Para la verificación de la capacidad financiera, el proponente deberá aportar los estados financieros correspondientes a los dos (2) últimos años, con corte al 31 de diciembre de cada vigencia, debidamente certificados y, cuando haya lugar, dictaminados, acompañados de sus notas y de los documentos que acrediten la calidad del contador público y del revisor fiscal, cuando este último sea exigible.

Indicador	Fórmula	Resultado exigido
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	≥ 0.7
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	≤ 70%
Patrimonio	Patrimonio Total	≥ 30% del presupuesto oficial

La EDURI verificará la información financiera aportada por el proponente para establecer el cumplimiento de este requisito habilitante, esta deberá coincidir con la registrada en el RUP, cuando aplique.

6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá acreditar:

- Existencia legal mínima de tres (3) años.
- Objeto social acorde con la ejecución de obras civiles, infraestructura, adecuaciones o proyectos afines.
- Inscripción vigente en el Banco de Proveedores de EDURI.

7. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos habilitantes:

No.	Documento
1	Carta de presentación de la Propuesta. Documento firmado por representante legal.
2	Copia de la Cédula del representante legal. Dicha copia debe ser legible y sin enmendaduras.
3	Hoja de vida de la Función Pública del RL y PJ o PN. Se debe usar el Formato establecido en el SIGEP II
4	Copia del documento de identidad del profesional que abona la propuesta, cuando aplique.
5	Copia de la Tarjeta Profesional del proponente o del profesional que abona la propuesta, cuando aplique.
6	Certificación de vigencia de la tarjeta profesional del Proponente o de quien abona la propuesta. Documento expedido por la respectiva entidad que regula el ejercicio de la profesión con una vigencia no superior a 6 meses de la fecha de entrega de la propuesta.
7	Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta. Nota: El Oferente o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la Sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios y de las uniones temporales, se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del Acta de Terminación y Liquidación del Contrato
8	Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta. Nota: Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.
9	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique). Nota: En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del Contrato que de ella se derive
10	Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación. (Cuando Aplique) Nota: Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.
11	Oficio de conformación del consorcio (Cuando Aplique)

8. CONDICIONES GENERALES DE VERIFICACIÓN

- La experiencia se verificará en términos de objeto, alcance y cuantía, no por nombre del contrato.
- EDURI podrá solicitar aclaraciones sin que ello implique subsanación de la experiencia.

- El incumplimiento de cualquiera de los requisitos habilitantes dará lugar a no habilitación de la propuesta.

9. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBEN APORTAR LOS PROPONENTES

Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá aportar, junto con su oferta, los siguientes documentos:

Documento requerido	Obligatorio
Certificado de Existencia y Representación Legal (vigente, expedido hace no más de 30 días)	X
Cédula del Representante Legal	X
RUT actualizado	X
Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal	X
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades (certificación firmada)	X
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	X
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General)	X
Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)	X
Estados financieros de los dos (2) últimos años, con notas y certificación	X
Cédula del contador público y tarjeta profesional	X

10. NORMATIVIDAD TÉCNICA APLICABLE

La ejecución del objeto contractual deberá dar cumplimiento, como mínimo, a las siguientes normas técnicas, sin perjuicio de las demás que resulten aplicables según la naturaleza específica de cada actividad:

- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, en lo relativo al diseño y cálculo de la placa, el cerramiento y demás elementos estructurales del proyecto.
- Resolución 472 de 2017, sobre gestión de Residuos de Construcción y Demolición (RCD).
- Resolución 0312 de 2019, sobre estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 400 de 1997 y Decreto 1077 de 2015, en lo relativo a la reglamentación urbanística y de construcción aplicable.

- Normas Técnicas Colombianas (NTC) e ICONTEC aplicables a los materiales de construcción: concreto, acero, mampostería, tubería galvanizada, mallas y pinturas y recubrimientos.
- Manual de Señalización Vial vigente, en lo pertinente, para la señalización preventiva durante la ejecución de las obras en el área de intervención.
- Ley 2056 de 2020 y Decreto 1821 de 2020, en lo relativo a la ejecución de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

11. GARANTÍA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO

Sin perjuicio de las garantías contractuales exigidas en la Carta de Invitación Directa N.° ID-014-2026, el contratista de obra deberá:

- Entregar manual de uso y mantenimiento de la placa polideportiva y del cerramiento, incluyendo periodicidad de las revisiones recomendadas.
- Realizar, sin costo adicional para el Municipio ni para la EDURI, las correcciones a defectos de fabricación, materiales o instalación que se evidencien dentro de la vigencia de la garantía de estabilidad de la obra.
- Suministrar las fichas técnicas y certificados de calidad de los materiales instalados (concreto, malla electrosoldada, bloque, tubería galvanizada, malla eslabonada, pinturas y recubrimientos), como soporte para la garantía técnica del fabricante.
- Informar al Municipio y a la EDURI cualquier hallazgo relevante para la seguridad de los usuarios detectado durante la ejecución, aun si no genera modificación del alcance contratado.

12. CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD Y SOSTENIBILIDAD

- Garantizar durante la ejecución rutas seguras y libres de obstáculos para la comunidad educativa de la Escuela Rural de la vereda Tasajo alrededor del área intervenida.
- Priorizar, en la medida de lo técnicamente viable, materiales certificados, de bajo impacto ambiental y de mantenimiento sostenible en el tiempo.
- Implementar manejo diferenciado de residuos de construcción y demolición (RCD), con disposición final en sitios autorizados.
- Emplear los recubrimientos base agua previstos en el diseño y evitar derrames y contaminación de suelos y fuentes hídricas durante la aplicación.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA INDICATIVO

El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en la normatividad aplicable y en el presente proceso de selección, sin que en ningún caso el recibo final de la obra pueda superar el treinta y uno (31) de

diciembre de 2026, fin del bienio presupuestal 2025-2026 aprobado en el Decreto No. 142 de 2026 para el proyecto.

El contratista deberá planificar y ejecutar las actividades objeto del contrato de manera que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro del término previsto, de conformidad con el cronograma de ejecución aprobado por la EDURI y con lo establecido en el Manual de Contratación de la EDURI E.I.C.E.

En caso de requerirse una ampliación del plazo del presente contrato, esta solo podrá efectuarse mediante la suscripción del correspondiente modificatorio, siempre que exista la correspondiente justificación técnica, jurídica y presupuestal, y previo cumplimiento de las disposiciones del Manual de Contratación de la EDURI.

Fase	Periodo indicativo
Alistamiento, localización, replanteo y demolición de la placa existente	Semana 1 – 2
Llenos y nivelación con sub-base granular	Semana 2 – 3
Losa de concreto (formaleta, malla electrosoldada, vaciado y curado)	Semana 3 – 5
Cerramiento perimetral (muro de bloque, parales y malla eslabonada)	Semana 5 – 7
Sistema de recubrimiento, demarcación, control de calidad, limpieza y entrega de obra	Semana 7 – 8

Nota: el cronograma anterior es indicativo, con fines de planeación de la oferta; el cronograma definitivo y vinculante será el aprobado por el supervisor/interventor al inicio de la ejecución.

14. ENTREGABLES DEL CONTRATISTA

Como soporte para la aprobación de actas parciales de avance y para el pago final, el contratista de obra deberá entregar, además de lo exigido en el contrato:

- Planos récord (as-built) de la placa polideportiva y del cerramiento perimetral.
- Certificados de calidad de los materiales y elementos instalados (concreto, malla electrosoldada, mampostería, tubería galvanizada, malla eslabonada y recubrimientos) y resultados de los ensayos de densidad y de resistencia del concreto.
- Manual de uso y mantenimiento, conforme a la Sección 11 de este Anexo.

- Registro fotográfico del antes, durante y después de la intervención.
- Certificado de disposición final de residuos de construcción y demolición (RCD).
- Bitácora de obra y demás documentos técnicos que soporten el cumplimiento de las especificaciones de este Anexo Técnico.

JORGE ESPINOSA VANEGAS
Director Técnico
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO RURAL -EDURI